

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 2.616/2021

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 6/2021, mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno, de fecha 31 de mayo de 2021, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 104, de 3 de junio de 2021, que re-

sumido por Capítulos queda del siguiente modo:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.000,00 €
VI	INVERSIONES REALES	50.300,00 €
	TOTAL	67.300,00 €

La financiación de la modificación de créditos número 6/2021 mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, por importe de 67.300,00 € €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

-Con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedentes de la Liquidación del Presupuesto Municipal 2020: 67.300,00 €

Cardeña, 25 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.